Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 288-20

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Rector Bioingeniero Aníbal Javier SATTLER; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos Bioingeniero Aníbal Javier SATTLER, DNI N° 22.342.579 solicita licencia por incompatibilidad de desempeño del cargo de Rector con el de Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, cargo que asume el día 7/12/2020, siendo elegido como es de público conocimiento, el último 13 de noviembre del corriente en la sesión especial del Consejo Directivo de la FCVyS.

Que el mismo manifiesta, que es un gran honor estar finalizando la función como rector luego de dos períodos consecutivos, donde la comunidad universitaria le confió su voto desde aquel diciembre de 2012, con un enorme orgullo y mucho trabajo colectivo enfrentando innumerables desafíos y recorridos, en contextos sociales y políticos disímiles. Donde transitó junto a este cuerpo colegiado, más allá de los actores personales, un camino en el que se fue fortaleciendo la institucionalidad. Ya en aquel 2012 tuvo como premisa "refundar nuestra UADER" a partir del diálogo, del compromiso de todas, todos y todes, sin perder de vista el formar parte de un territorio con el que tenían que vincularse y conjugarse. Y en ese volver a fundar "nuestra Universidad", fueron guías los valores imprescindibles para la construcción, como lo son la participación y la democracia, y un profundo deseo de cimentar condiciones para lograr más justicia social, más inclusión.

Que en sus expresiones exterioriza que en este momento de cierre de gestión, es inconmensurable la alegría que le invade, exponiendo: "al ver una UADER consolidada, comprometida con la actividad científica y la transformación social. Una UADER con cultura universitaria, siendo una actora activa en el sistema regional y nacional. Una UADER en crecimiento de sus propuestas académicas, en todos los niveles". Que haber sido parte de la construcción de una universidad que está orgullosa de sus egresadas, egresados y egresades, por la formación que han recibido en solemnes aulas, pero principalmente por su compromiso.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 288-20

Que aprovecha para trasmitir a todas, todos y todes quienes conforman el Consejo Superior un afectuoso saludo y reconocer en cada una, en cada uno, en cada une el aporte invaluable que han hecho para que el crecimiento de UADER haya sido con bases sólidas, mirando siempre el territorio y otorgando sustento a los propósitos que se plantearon como universidad pública, libre, gratuita e inclusiva; "Hicimos mucho, queda aún mucho más".

Que por ello, teniendo presente la causal de incompatibilidad prevista por el Art. 106° del Estatuto Académico Provisorio en el cual se dispone que: "*Es incompatible el cargo de Rector con el de Decano y con el de Consejero del Consejo Directivo. Es incompatible el cargo de Consejero del Consejo Superior con el de Consejero del Consejo Directivo*", y que el Art. 2 inc. f) de la Resolución N° 052/11 por la que se regula el régimen de licencias, establece que es competencia del Consejo Superior entender en todo tipo de licencia no prevista normativamente.

Que sin perjuicio de lo expuesto, considera presentar además, ante la Asamblea Universitaria el informe final de gestión 2020 cumpliendo de esta manera con el deber estatutariamente exigido.

Que el otorgamiento de la licencia requerida resulta imperiosa, y a efectos de asegurar la buena marcha de la Universidad y según lo establecido en el Artículo 12° EAP UADER, el Bioingeniero Aníbal J. Sattler solicita la delegación de todas las funciones del cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el Vicerrector Ing. Juan Luis Bózzolo hasta la formal asunción del nuevo Rector o Rectora, prevista para el próximo 21/12/2020 conforme lo establece el Calendario Electoral de la Universidad.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario por unanimidad, otorgar licencia especial al Bioingeniero Aníbal Javier SATTLER DNI N° 22.342.579 al cargo de Rector, dando el consentimiento a la propuesta formulada por el mismo, y permitir que presente ante la

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 288-20

Asamblea Universitaria UADER, dando la lectura de la Memoria Anual 2020 aprobada por CS.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en los Artículos 12° y 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia especial al Bioingeniero Aníbal Javier SATTLER DNI N° 22.342.579, desde el 7 de diciembre y hasta el 21 de diciembre del 2020, finalización del cargo electo de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por incompatibilidad de desempeño del cargo con el de Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Delegar todas las funciones del cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el Vicerrector Ing. Juan Luis Bózzolo DNI N° 14.128.866, desde el 7 de diciembre de 2020 y hasta la formal asunción del Rector o Rectora prevista para el próximo 21 de diciembre del 2020, conforme lo establece el Calendario Electoral de la Universidad por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Permitir ad referéndum de la Asamblea Universitaria UADER que el Bioingeniero Aníbal Javier SATTLER DNI N° 22.342.579, presente y de lectura, ante el mencionado órgano colegiado, de la Memoria Anual (compuesta por la memoria anual propiamente dicha, informe sobre las necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual) de la Universidad de gestión 2020 aprobada por Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos